**Expediente nº** 2024-056801

**Área** DE SALUD Y CONSUMO.

# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

**Objeto: SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS, BIOCIDAS, TRAMPAS DE CONTROL DE PLAGAS Y OTROS MATERIALES DE TRATAMIENTO PARA LA DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN EN VÍA PÚBLICA.**

**ELABORADO POR:**

Jefatura de Subárea de Sanidad Ambiental e Higiene Urbana

*M. Damiana Sáez Cacho*

**Con el visto bueno de:**

Subdirección Jurídico Administrativa:

*Marina Lizarralde Palacios*

**PLIEGO DE PRESCRICIONES TECNICAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS, BIOCIDAS, TRAMPAS DE CONTROL DE PLAGAS Y OTROS MATERIALES DE TRATAMIENTO PARA LA DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN EN VÍA PÚBLICA.**

---

## 1.- OBJETO

Es objeto del contrato el suministro sucesivo de productos químicos, biocidas, trampas de control de plagas y otros materiales de tratamiento para la desinfección y la desinsectación en vía pública.

El suministro se realizará de forma sucesiva y por precio unitario, no determinándose de antemano la cuantía total a suministrar. Las entregas a realizar por la empresa adjudicataria quedarán subordinadas a las cantidades que se soliciten en cada ocasión (pedido), durante el plazo de duración del contrato.

## 2.- MATERIALES INCLUIDOS EN EL CONTRATO.

La tipología de materiales incluidos en el presente contrato de suministros, aparece descrita en el ANEXO I.

En caso necesario, y con carácter excepcional, podrán solicitarse otros artículos no incluidos en el Anexo I, siempre que sean materiales directamente relacionados con el objeto del contrato. El precio de esos otros artículos será el ofertado por la empresa adjudicataria.

## 3.-CONSUMOS ESTIMADOS

En el Anexo I se detallan los consumos estimados de cada uno de los elementos descritos para el periodo de vigencia del contrato y de suministro obligatorio por la empresa adjudicataria.

## 4.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ENTREGA

No se establece una periodicidad fija de solicitud de suministro.

Los artículos objeto del presente contrato serán suministrados directamente por la empresa adjudicataria en el almacén que a tal efecto dispone el Área de Salud y Consumo, en la calle Padre Larramendi en Bilbao.

La entrega de los artículos se realizará en perfectas condiciones de conservación, pudiendo ser objeto de devolución cuando presente anomalías o deficiencias en el momento de su recepción. También podrá ser objeto de devolución cuando lo suministrado no se corresponda con lo solicitado.

En ambos casos la empresa adjudicataria estará obligada a su inmediata retirada y sustitución por el material adecuado/solicitado. Los gastos asociados a dicha devolución y entrega correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

El plazo máximo de entrega será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la formulación de cada pedido, si bien el mismo podrá ampliarse por causas justificadas por la empresa adjudicataria y aceptadas por la Subárea. En este plazo no se computarán los sábados y festivos, según calendario laboral del Territorio Histórico de Bizkaia.

Con cada entrega de material la empresa adjudicataria presentará un albarán donde se describa el material suministrado.

## 5.- FORMULACIÓN DE PEDIDOS Y FORMA DE COMUNICACIÓN

La Subárea de Sanidad Ambiental e Higiene Urbana formalizará sus pedidos mediante correo electrónico. A tal efecto la empresa adjudicataria deberá facilitar una dirección de correo electrónico, admitiéndose, en consecuencia, la comunicación vía electrónica para todos los efectos durante la ejecución del contrato.

No obstante, también deberá poner a disposición de la Subárea un número de teléfono, que no podrá ser de tarificación especial (901, 902, 806…).

Asimismo, deberá nombrar una persona interlocutora que actúe como responsable de la ejecución del contrato.

## 6.- FACTURACIÓN

La empresa adjudicataria presentará facturación trimestral por los suministros realizados en el período inmediatamente anterior al de emisión de la factura. La facturación siempre irá referida al suministro entregado y válidamente recepcionado, no al material solicitado.

**LA JEFA DE LA SUBAREA DE SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE URBANA**

Mª Damiana Sáez Cacho

Firmado digitalmente por Mª Damiana Sáez Cacho
Fecha: 2024.11.12 12:00:22 +01'00'

Firmado digitalmente por MARINA LIZARRALDE PALACIOS - 30594503H
Fecha: 2024.11.12 12:29:11 +01'00'

**LA SUBDIRECTORA JURÍDICA DEL AREA DE SALUD Y CONSUMO**